

GERENTE GENERAL DEL CONCEJO  
GADDMQ-DC-20-24-1617-E  
Fecha: 28 NOV 2024 13:39  
Nº. Hojas: -2  
Facilitado por: Pamela Albuja

CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-2024-001  
Quito, D.M., 28 de noviembre de 2024

**ASUNTO:** Solicitud de información, inicio proceso de fiscalización literal d) artículo 58 COOTAD.

Señora Magíster  
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo  
Gerente General (E)  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho.

Copia: Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
Secretaria General  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos, conforme las atribuciones regladas en el numeral 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República (en adelante -CRE-), en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución a los concejales de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, señalamos que al ser el acceso al agua potable un derecho fundamental esencial e irrenunciable, indispensable para garantizar la vida y la salud de las personas y los ecosistemas (artículo 12 CRE) y que el Estado es responsable de garantizar la prestación de servicios públicos, entre ellos el agua potable, priorizando el bienestar colectivo que establece que el agua es un derecho humano (artículo 313 CRE).

Es imperativo que las acciones relacionadas con la gestión y distribución del líquido vital se lleven a cabo con la debida planificación, transparencia y

## CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

sensibilidad hacia la ciudadanía, reconociendo que el agua no solo es fundamental para la supervivencia, sino también para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades.

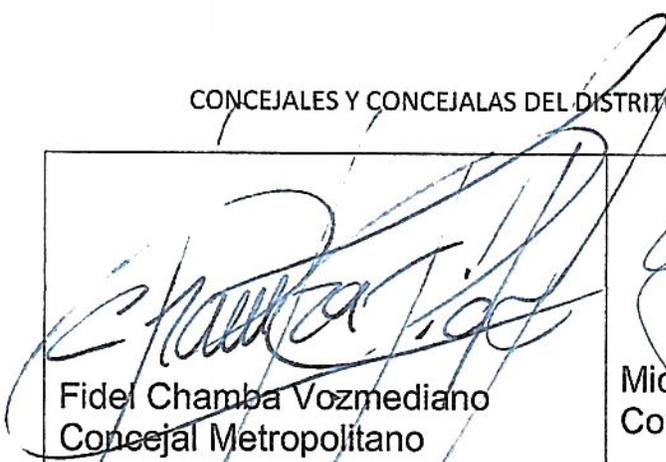
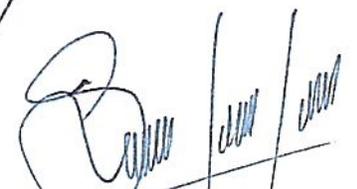
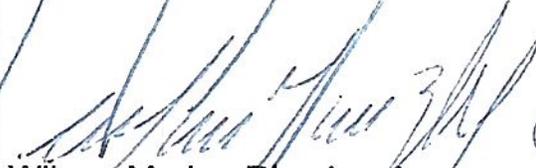
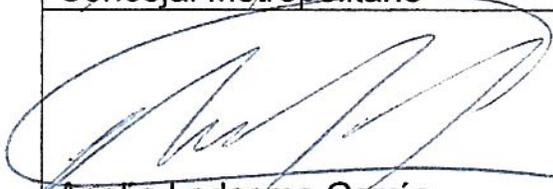
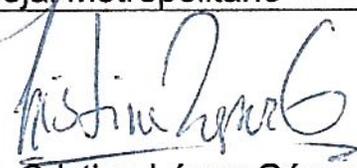
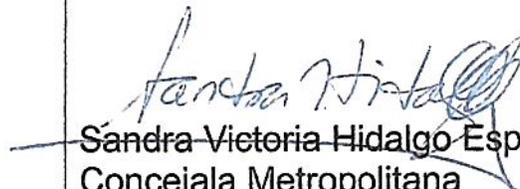
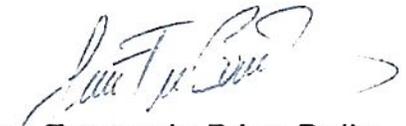
En este contexto amparados en lo que dispone el artículo 17 de la Resolución 074-2016 del Concejo Metropolitano, solicitamos se remita a los respectivos despachos la siguiente documentación:

1. Informes técnicos que documenten el descenso de los niveles de agua de embalses (La Mica, Salve Faccha, Mogotes y Sucus) durante el año 2024, incluyendo las fases de captación y distribución y las medidas adoptadas frente a esta situación;
2. Estudios técnicos que sustentan los racionamientos de agua en los barrios de Quito;
3. Criterios documentados para la programación y cronograma de los racionamientos de agua; así como, la identificación de los barrios afectados por estas medidas;
4. Medidas paliativas implementadas para garantizar el abastecimiento del líquido vital en los sectores que están siendo afectados por los racionamientos;
5. Informe sobre el agua no contabilizada y su valor anual;
6. Informe de la tarifa técnica del metro cúbico de agua y si la tarifa actual cubre los costos de operación, mantenimiento y administración.
7. Informes financieros e indicadores en donde se establezca si la empresa tiene superávit o déficit.
8. Informes técnicos del Ministerio de Ambiente respecto de las inspecciones realizadas a los 4 sistemas de agua en el DMDQ; e,
9. Informes sobre el estado de la infraestructura de los 4 sistemas de agua.

Es indispensable que el Estado y las autoridades competentes garanticen la gestión responsable y equitativa del agua, priorizando el bienestar de la población y el cumplimiento de las normativas constitucionales y legales. <sup>el,</sup>

Atentamente,

CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 <p>Fidel Chamba Vozmediano Concejal Metropolitano</p>	 <p>Michael Aulestia Salazar Concejal Metropolitano</p>
 <p>Wilson Merino Rivadeneira Concejal Metropolitano</p>	 <p>Andrés Campaña Remache Concejal Metropolitano</p>
 <p>Analía Ledesma García Concejala Metropolitana</p>	 <p>María Cristina López Gómez de la Torre Concejala Metropolitana</p>
 <p>Bernardo Abad Merchán Concejal Metropolitano</p>	 <p>Sandra Victoria Hidalgo Espinel Concejala Metropolitana</p>
 <p>Juan Fernando Báez Bulla Concejal Metropolitano</p>	

